

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 703 - 2016 - MDLV

La Victoria, octubre 07 de 2016.
El Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Victoria.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los artículos 6° y 20° inciso 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, las funciones ejecutivas de gobierno municipal corresponden al Alcalde, a quien compete dictar resoluciones;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 562-2002-MDLV, modificada por Resolución de Alcaldía N° 012-2006-MDLV, se aprobó la Habilitación Urbana Progresiva "Urbanización Municipal II Etapa", la misma que se encuentra inscrita en la Partida Electrónica N° 11003553, del Registro de Propiedad Inmueble de Chiclayo;

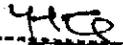
Que, la citada habilitación urbana cuenta a la fecha con infraestructura de electrificación, servicios de agua y alcantarillado, cumpliendo con las obras mínimas para la recepción de obras, exigibles para una habilitación urbana progresiva, conforme al artículo 17° del Reglamento Nacional de Edificaciones;

En ejercicio de sus atribuciones de Ley,

RESUELVE :

ARTICULO ÚNICO.- APROBAR la recepción de obras de la Habilitación Urbana Progresiva "Urbanización Municipal II Etapa", y autorizar la correspondiente certificación de conformidad.

POR TANTO:
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

Lic. Adm. Anselmo Lozano Centurión
ALCALDE

